

ORDENANZA N°: 59

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio modificadorio del contrato de concesión entre la Municipalidad de Las Varillas y la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda., estableciendo el precio del Servicio que le corresponde percibir a la Cooperativa en la suma de Pesos treinta y siete mil (\$37.000.) a partir del 1° de abril de 2011.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20/04/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/